

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

EDICTO.-

Examinado el expediente 118/2015, incoado de oficio por este Ayuntamiento para la adjudicación, por concurso, del contrato privado de arrendamiento de pastos de la Dehesa Boyal municipal, años ganaderos 2015-2016 a 2019-2020.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 5 de octubre 2015, en la que se propone al Ayuntamiento Pleno, en calidad de órgano contratante, la aprobación de la lista ordenada de proposiciones admitidas al procedimiento y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria de 30 de octubre de 2015, aprobó la lista ordenada de proposiciones, otorgando a la ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE NAVAS DEL MADROÑO, CIF G10124824, un plazo de diez días hábiles para la presentación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva, y de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Cumplido lo anterior por el interesado, tal y como acredita Certificación del Secretario-Interventor, de fecha 14 de diciembre de 2015.

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, y por las atribuciones que me confiere la Disp. Adic. Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación del contrato privado para la explotación de pastos de la Dehesa Boyal municipal, años ganaderos 2015-2016 a 2019-2020, mediante concurso y tramitación urgente.

SEGUNDO.- Adjudicar el mencionado contrato a la ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE NAVAS DEL MADROÑO, CIF G10124824, al haber obtenido una puntuación de 95,00 puntos, y haber ofertado un canon de arrendamiento, para toda la vigencia del Contrato de 239.000,00 euros, correspondientes al presupuesto base de licitación.

TERCERO.- Informar al interesado que en cumplimiento de lo previsto en la Cláusula Décimosexta de los PCAP, la formalización del contrato en documento privado se efectuará dentro de los ocho días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público; el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, a su costa.



AYUNTAMIENTO DE **NAVAS DEL MADROÑO** (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

CUARTO.- Notifiquese la presente a la ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE NAVAS DEL MADROÑO.

QUINTO.- Insértese en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y Perfil del Contratante.

SEXTO.- Dese cuenta al Pleno, en la primera sesión ordinaria que celebre.

SÉPTIMO.- Dese cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

OCTAVO.- Formalizado el contrato, dese cuenta del mismo, en su caso, al RPC y TCE.

Navas del Madroño, a 15 de diciembre de 2015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Manuel Mirón Macías